



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 1 de Diciembre de 2021

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8087/21

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2756/2021=

ARTÍCULO 1º: Convalidanse las Addendas al Contrato de Obra Pública suscriptas entre la Municipalidad de Bolívar y la firma ELECTROINGENIERIA S.A., que expresa: ----



H. Concejo Deliberante

Bolívar



GOBIERNO MUNICIPAL
PARTIDO DE BOLÍVAR

CONTRATO Y LICITACIONES N° 09522

ADDENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

"Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica del Partido de Bolívar"

Entre la Municipalidad de Bolívar, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **Sr. Marcos Emilio Pisano D.N.I. 26.643.164**, con domicilio en Av. Belgrano n° 11 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante "**EL MUNICIPIO**" por una parte, y por la otra **ELECTROINGENIERIA S.A., CUIT 30-57296801-0**, representada en este acto por el Ing. Carlos Fernando Bergoglio D.N.I. 21.627.461, con domicilio en Av. La Voz del Interior 8851 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y constituido en 25 de Mayo 489 2° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante "**EL CONTRATISTA**"; convienen en celebrar la presente Adenda al contrato de Obra Pública, en el marco de la Ley Orgánica Municipal, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

Considerando:

Que se celebró el Convenio Marco para la "Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica para el Desarrollo del Partido de Bolívar", que fue suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios el 20 de marzo de 2013, protocolizado como ACU-DGDyME N° 262/13, y sus respectivas adendas protocolizadas como ACU-DGDyME N° 826-14 de fecha 12 de Junio de 2014, 827-14 de fecha 12 de Junio de 2014, para financiar la obra de "Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica del Partido de Bolívar".

Que por Decreto N° 1325 de fecha 1 de Agosto de 2013 se aprobó el llamado a Licitación Pública N° 5/2013, la cual fue aprobada y adjudicada por Decreto N° 1042/2014 de fecha 25 de Junio de 2014 a la firma ELECTROINGENIERIA S.A.

Que con fecha 2 de Julio de 2014 se suscribió el contrato de Obra Pública para la ejecución de la obra, de conformidad con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, por la suma de pesos ciento treinta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$132.984.000,00) incluido IVA, en adelante el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

Que el plazo de ejecución de obra se computo en dieciocho (18) meses comenzando a contarse desde la firma del Acta de Inicio; la cual se suscribió con EL CONTRATISTA el día 27 de octubre de 2014.

Que se ejecutaron 21 certificados de obras hasta diciembre de 2016 alcanzando la suma de pesos ciento siete millones cuarenta y siete mil con 52/100 (\$107.047.000,52). Abonando hasta la suma de pesos ciento catorce millones quinientos treinta y siete mil ciento noventa y nueve con 99/100 (\$114.537.199,99) es decir un porcentaje de cancelación de 86.13% a valores de contrato original IVA incluido y posterior a ello se suspendió la ejecución de la misma por causas no atribuibles a ninguna de las partes en virtud de la suspensión de desembolsos del Convenio Marco para la "Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica para el Desarrollo del Partido de Bolívar" desde el mes de julio de 2016, lo cual ocasionó la paralización total de la obra durante el mismo año.



H. Concejo Deliberante

Bolívar



gobierno municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

gobernación municipal

CONTRATO Y LICITACIONES N° 09523

Que EL MUNICIPIO presentó diferentes solicitudes ante la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a los fines de obtener el financiamiento necesario para continuar con la obra y el interés de finalizarla para continuar impulsando la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, seguridad y calidad en el abastecimiento de la energía, incremento en la capacidad de abastecimiento energético para el sector industrial, comercial y agropecuario, produciendo también un beneficio de ahorro al Sistema Interconectado Nacional en lo que hace al costo de abastecimiento en la energía eléctrica, todo ello de manera sustentable para el medio ambiente.

Que con fecha 06 de Abril de 2021 se suscribió una ADDENDA COMPLEMENTARIA DE FINALIZACIÓN DE OBRA AL CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL DESARROLLO DEL PARTIDO DE BOLIVAR, entre la Municipalidad de Bolívar y la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, y asimismo se celebró en el mismo orden la ADDENDA COMPLEMENTARIA DE FINALIZACIÓN DE OBRA AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL DESARROLLO DEL PARTIDO DE BOLIVAR con fecha 06 de Abril de 2021 entre las mismas partes.

Que las modificaciones de cronogramas y postergación de inversiones que se produjeron respecto de los plazos contractualmente previstos en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, no le dan derecho a EL CONTRATISTA a reclamar del Estado Municipal compensación de ninguna especie y por ningún concepto fundada en tales modificaciones y/o postergaciones.

Que las modificaciones de cronogramas y postergación de inversiones que se produjeron respecto de los plazos contractuales previstos en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, al no resultarles imputable a EL CONTRATISTA, no da derecho a EL MUNICIPIO para reclamar de EL CONTRATISTA aplicación de multas, penalidades, daños y/o perjuicios de ningún tipo.

Que la presente ADDENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA no involucra modificaciones en la ejecución de la obra ni cambios en los principios, filosofía y contenidos sustanciales del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, sino que tiende fundamentalmente a reordenar los elementos contractuales que quedaron desactualizados por el paso del tiempo, y a fijar ciertas pautas sobre las cuales se llevará a cabo la Adenda.

Que la doctrina y la jurisprudencia han reconocido a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA la posibilidad de modificar los contratos administrativos que celebra, lo que encierra una prerrogativa propia de la Administración, ínsita en todo este tipo de contratos, constituyendo una cláusula exorbitante del derecho común, sin necesidad de que exista un texto expreso que la consagre (MARIENHOFF, Miguel: "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-A.)

Que concomitantemente se ha reconocido que esa prerrogativa debe ser ejercida por la Administración en el marco de un contrato administrativo en tanto y en cuanto lo juzgue necesario al interés público, ya que este régimen exorbitante se funda en los fines de bien común que el Estado persigue y en la necesidad de satisfacerlos en un modo inmediato (conf. CASSAGNE, Juan Carlos, "Derecho Administrativo", Tomo II, Buenos Aires), REQUISITOS QUE SE REÚNEN EN EL CASO.



H. Concejo Deliberante

Bolívar



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLÍVAR

CONTRATO Y LICITACIONES N° 09524

Que, además, la Adenda suscripta no se contrapone a la esencial y propiedad característica de la obra original, sino que accede a ella para favorecer su funcionamiento o con el fin de completarla.

Que en virtud de lo expuesto, "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente "ADDENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA", sujeta a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: La presente ADDENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA tiene por objeto la finalización de la ejecución de la obra de Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica del Partido de Bolívar - Línea 132kv. Por el término de siete (7) meses, contados a partir del Acta de Reinicio, en un todo de acuerdo al nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de la obra, que en calidad de Anexo forman parte integrante de la presente ADDENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

SEGUNDA: Modifíquese la cláusula tercera del contrato de obra pública de fecha 02 de Julio de 2014 por la siguiente "La Municipalidad de Bolívar financiara la ejecución de la obra hasta la suma de pesos cuatrocientos doce millones cuatrocientos noventa mil ciento noventa y nueve con 48/100 (\$412.490.199,48) IVA incluido, conforme detalle del ANEXO de DESEMBOLSOS, sobre el monto total del contrato de obra pública de pesos quinientosdiecinueve millones quinientos treinta y siete mil ciento noventa y nueve con 99/100 (\$519.537.199,99) IVA incluido de los cuales ya fueron certificados, ejecutados, la suma de pesos ciento siete millones cuarenta y siete mil con 52/100 (\$107.047.000,52) IVA incluido y abonados pesos ciento catorce millones quinientos treinta y siete mil ciento noventa y nueve con 99/100 (\$114.537.199,99) a valor de contrato original IVA incluido, correspondientes a la Licitación Pública N° 5/2013 con recursos provenientes de la ADDENDA COMPLEMENTARIA DE FINALIZACIÓN DE OBRA AL CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL DESARROLLO DEL PARTIDO DE BOLIVAR."

TERCERA: La obra se contrata por el sistema de "ajuste alzado", y el CONTRATISTA se compromete a ejecutarla en el plazo convenido y conforme a las reglas del arte, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a lo dispuesto en lo que se enumera en el ANEXO.

El Acta de Reinicio se suscribirá entre las PARTES durante el mes de abril del año 2021, dentro de los dos días hábiles posteriores al pago del anticipo financiero y de aceptado el informe técnico de rehabilitación de obra por parte de EL MUNICIPIO (que habilitará el pago del Precio de Rehabilitación de Obra).

CUARTA: Sustitúyase la Cláusula cuarta por la siguiente: "Establézcase el precio tope de obra, el cual quedará sujeto al cronograma de desembolsos establecido en la "ADDENDA COMPLEMENTARIA DE FINALIZACIÓN DE OBRA AL CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL DESARROLLO DEL PARTIDO DE BOLIVAR" Y LA ADDENDA COMPLEMENTARIA DE FINALIZACIÓN DE OBRA AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA PARA EL DESARROLLO DEL PARTIDO DE BOLIVAR".

EL CONTRATISTA percibirá en concepto de anticipo financiero del Precio Complemento a Valores Nuevos la suma de pesos ciento un millones setecientos tres mil ochocientos treinta y seis con 36/100 (\$ 101.703.836,36) IVA incluido, previa entrega por parte de EL CONTRATISTA de la correspondiente garantía de anticipo. La cual se descontará de



H. Concejo Deliberante

Bolívar



gobierno municipal

MUNICIPIO DE BOLÍVAR

CONTRATO Y LICITACIONES N° 09525

los certificados del Complemento a Valores Nuevos, en un 30 por ciento (30%) de acuerdo a los ANEXOS.

El pago de los certificados de obra asociados a los Montos a Valores Originales y Complemento a Valores Nuevos, se efectuará en los términos y con el alcance establecido en el Artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en función al Plan de Trabajo.

El pago del Precio de Rehabilitación de Obra quedará habilitado con la aceptación por parte de EL MUNICIPIO del informe técnico de rehabilitación de obra presentado por EL CONTRATISTA, y se efectuará en dos cuotas iguales conforme al ANEXO de DESEMBOLSOS.

La falta de pago, dará derecho a EL CONTRATISTA a la inmediata suspensión de la ejecución de la obra y prórroga automática del Plan de Trabajo.

La actualización de los precios del presente contrato, quedaran exentos de la aplicación del procedimiento detallado en el Decreto N° 634/03 y el Decreto 691/2016.

QUINTA: Sustitúyase la Cláusula octava por la siguiente: Los pagos que EL MUNICIPIO realicen a EL CONTRATISTA, por todo concepto, con motivo del presente contrato serán instrumentados a través de la entrega de cheques corrientes emitidos a la orden de ELECTROINGENIERIA S.A. o con transferencia a una cuenta a ser informada por EL CONTRATISTA oportunamente por instrumento público.

SEXTA: EL CONTRATISTA afianza el fiel cumplimiento del presente contrato a través de un POLIZA de CAUCION que cubre el cinco por ciento (5%) del importe total de la obra a favor de EL MUNICIPIO, ello en concepto de Garantía de Contrato, en los términos del Artículo 177° del Reglamento de Contabilidad, debiendo ser restituida una vez concedida la Recepción Provisoria de la obra, si no mediaran razones para su retención. Asimismo, del importe de cada certificado de obra, se retendrá, el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparación, en los términos del Artículo 203° del Reglamento de Contabilidad y que podrá estar constituida en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 68° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 5/2013. Que se retendrá hasta un mes de firmada la recepción provisoria como garantía de obra.

SEPTIMA: Ambas partes prestan conformidad con las modificaciones de cronogramas y postergación de inversiones que se produjeron respecto de los plazos contractualmente previstos en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA original. En este sentido, a partir de la suscripción de la presente "ADDENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA" el CONTRATISTA no realizará reclamos por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza relacionados con las modificaciones de cronogramas y postergación de inversiones que se produjeron respecto de los plazos contractualmente previstos en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA original. Las referidas modificaciones de cronogramas y postergación de inversiones que se produjeron respecto de los plazos contractualmente previstos en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA original no resultan imputables a EL CONTRATISTA.

OCTAVA: Las demás condiciones de la contratación se regirán de conformidad con lo oportunamente acordado según CONTRATO DE OBRA PÚBLICA de fecha 22 de Julio de 2014.



H. Concejo Deliberante

Bolívar



gobierno municipal

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

CONTRATO Y LICITACIONES N° 09526

NOVENA: Las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial Azul, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Abril del año 2021.

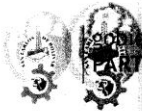
MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar

Carlos Fernando Bagaglio
Electroingeniería S.A.



H. Concejo Deliberante

Bolívar



Gobierno Municipal

PARTIDO DE BOLÍVAR

CONTRATO Y LICITACIONES N° 09527

ANEXOS.

RUBROS		MONTOS A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS	TOTALES ADENDA
				\$
A	PROVISIONES	\$ 4.585.836,54	\$ 56.145.548,46	\$ 60.731.385,00
B	OBRAS CIVILES	\$ 1.381.693,41	\$ 16.916.419,42	\$ 18.298.112,83
C	MONTAJES	\$ 16.145.993,28	\$ 197.679.450,68	\$ 213.825.443,96
D	PROYECTO Y DIRECCION	\$ 3.823.476,36	\$ 46.811.781,31	\$ 50.635.257,67
E	CONSIDERACION PROTOCOLO COVID	\$ -	\$ 21.459.587,01	\$ 21.459.587,01
TOTAL OBRA CON I.V.A.		\$ 25.936.999,59	\$ 339.012.786,88	\$ 364.949.786,47
F	REHABILITACION DE OBRA	\$ -	\$ 47.540.413,00	\$ 47.540.413,00
TOTAL ADENDA CON IVA		\$ 25.936.999,59	\$ 386.553.199,88	\$ 412.490.199,47

LAT 2X132 KV- VINCULACION BOLIVAR ANEXO ADENDA						
A-PROVISIONES						
A. PROVISIONES						
ITEM	SUBITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MONTOS A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS	TOTALES ADENDA
				\$	\$	\$
1		Estructuras de H ¹ P con minutas y vínculos de H ¹ A*, según Especificaciones Técnicas:		\$ 1.819.645,26	\$ 22.278.373,86	\$ 24.098.019,12
2		Cable de Guardia		\$ -	\$ -	\$ -
3		Conductor de Al ¹ c		\$ -	\$ -	\$ -
4		Aisladores según Especificación Técnica:		\$ 1.869.130,02	\$ 22.884.228,30	\$ 24.753.358,32
5		Graperías y accesorios completos para el Conductor, según Especificación Técnica,		\$ -	\$ -	\$ -
6		Hormigón elaborado para fundaciones		\$ 897.061,26	\$ 10.982.946,30	\$ 11.880.007,56
TOTAL A: PROVISIONES - CON IVA (21%)				\$ 4.585.836,54	\$ 56.145.548,46	\$ 60.731.385,00

LAT 2X132 KV- VINCULACION BOLIVAR ANEXO ADENDA						
B- OBRAS CIVILES						
B. OBRA CIVIL						
ITEM	SUBITEM	DESCRIPCION		MONTOS A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS	TOTALES ADENDA
				\$	\$	\$
1		Limpieza de traza, incluye los trabajos preliminares de apertura de picada y desmonte en zona de la franja de servidumbre		\$ 86.822,05	\$ 1.062.984,15	\$ 1.149.806,20
2		Construcción de fundaciones para Estructuras de H ¹ P		\$ 1.294.871,36	\$ 15.853.435,27	\$ 17.148.306,63
TOTAL B: OBRAS CIVILES-CON IVA (21%)				\$ 1.381.693,41	\$ 16.916.419,42	\$ 18.298.112,83



H. Concejo Deliberante

Bolívar



Gobierno Municipal
PARTIDO DE BOLÍVAR

CONTRATO Y LICITACIONES N° 09528

LAT 2X132 KV- VINCULACION BOLIVAR ANEXO ADENDA				
C-MONTAJES				
C.MONTAJES				
ITEM	SUBITEM	DESCRIPCION	MONTO A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS
1.		De estructuras de IFA, incluyendo las ménsulas y vínculos según provisión de acuerdo al siguiente detalle.	\$ 2.367.417,33	\$ 28.984.884,81
2.		Instalación y medición de Puesta a Tierra completas, según Especificaciones Técnicas, de.	\$ 583.074,45	\$ 7.138.726,94
3.		Tendido Cable de guarda OPGW	\$ 3.228.931,03	\$ 39.532.613,50
4.		Tendido completo de dos (2) Ternas de Conductores incluyendo cadenas de aisladores, accesorios, morsaletos, flechado, etc.	\$ 9.438.188,39	\$ 115.554.110,85
5.		Terminaciones y Revisión Final	\$ 528.382,08	\$ 6.469.114,58
TOTAL C: MONTAJES- CON IVA (21%)			\$ 16.145.993,28	\$ 197.679.450,68
				\$ 213.825.443,96

LAT 2X132 KV- VINCULACION BOLIVAR ANEXO ADENDA				
D- PROYECTO Y DIRECCION				
D. PROYECTO Y DIRECCION				
ITEM	SUBITEM	DESCRIPCION	MONTO A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS
1.		Replanteo, relevamiento topográfico y tramitaciones con organismos provinciales o municipales	\$ -	\$ -
2.		Mensura de la línea y de la franja de servidumbre	\$ 3.823.476,36	\$ 46.811.781,31
3.		Proyecto de Ingeniería de detalle	\$ -	\$ -
4.		Representante técnico de la obra	\$ -	\$ -
TOTAL D: PROYECTO Y DIRECCION-CON IVA (21%)			\$ 3.823.476,36	\$ 46.811.781,31
				\$ 50.635.257,67

LAT 2X132 KV- VINCULACION BOLIVAR ANEXO ADENDA				
F - REHABILITACION DE OBRA				
D. CONSIDERACION PROTOCOLO COVID				
ITEM	SUBITEM	DESCRIPCION	MONTO A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS
1.		Relevamiento y puesta en valor obra ejecutada previamente	\$ -	\$ 23.294.802,37
2.		Remediación obra	\$ -	\$ 16.639.144,55
3.		Reacondicionamiento de materiales acopiados	\$ -	\$ 7.606.466,08
TOTAL F: CONSIDERACION PROTOCOLO COVID -CON IVA (21%)			\$ -	\$ 47.540.413,00
				\$ 47.540.413,00



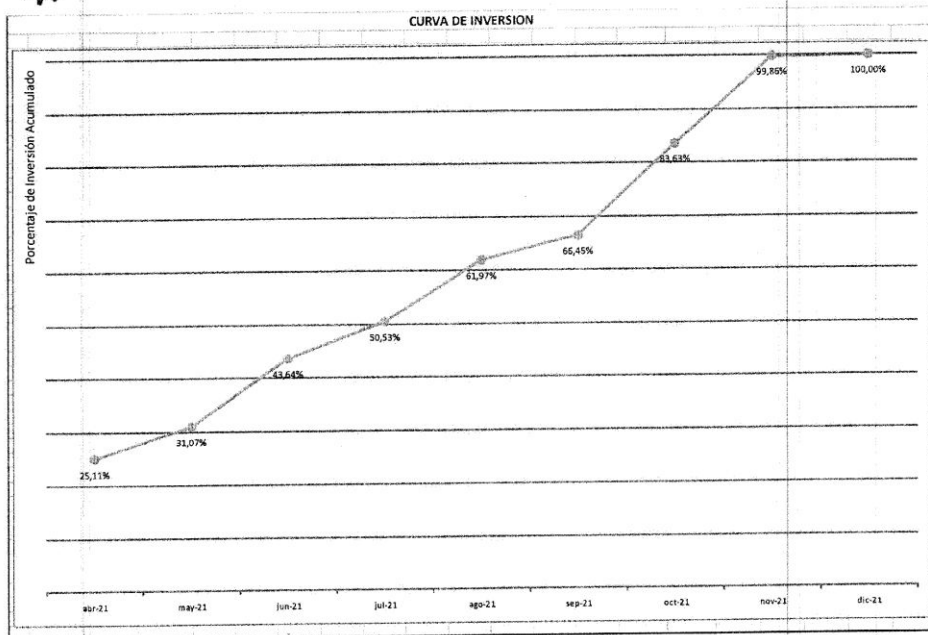
H. Concejo Deliberante

Bolívar



Gobierno Municipal
PARTIDO DE BOLÍVAR

CONTRATO Y LICITACIONES N° 09529



RESUMEN CERTIFICACION Y PAGOS									
	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Monto de certificación valores originales	-	2.835.228,48	2.969.499,63	2.934.684,40	2.223.048,27	1.787.106,06	6.855.487,55	6.477.632,36	54.328,84
Monto desahucio a valores originales (\$7.450.199,47)	-	-263.529,477	-2.969.499,63	-1.865.470,363	0	0	0	0	0
Neto Certificado a valores originales (1)	-	0,00	0,00	1.069.194,04	2.223.048,27	1.787.106,06	6.855.487,55	6.477.632,36	54.328,84
Monto de certificación a valores nuevos	-	34.444.095,44	38.813.215,14	38.357.896,88	29.096.629,49	23.358.631,75	89.605.504,80	84.096.707,43	710.111,96
Anticipo Financiero 30% sobre valores nuevos y amortización de acuerdo a avance	101.703.836,06	-10.333.228,65	-11.643.964,54	-11.507.389,06	8.716.898,84	7.007.589,52	-26.881.051,44	-25.400.010,43	-213.033,58
Neto Certificado a valores nuevos (2)	101.703.836,06	24.110.866,79	27.169.250,60	26.850.507,82	20.379.737,64	16.365.218,27	62.723.553,36	58.696.697,00	497.078,38
Subtotal Certificados Otros con IVA (3)=(1)+(2)	101.703.836,06	24.110.866,79	27.169.250,60	27.897.721,80	22.592.686,91	18.152.324,33	69.578.540,91	65.174.329,36	551.407,22
Subtotal Certificados rehabilitación con IVA (4)	-	-	23.770.206,50	-	23.770.206,50	-	-	-	-
Total pagos mensuales con IVA (5)=(3)+(4)	101.703.836,06	24.110.866,79	50.939.457,10	27.897.721,80	46.362.893,41	18.152.324,33	69.578.540,91	65.174.329,36	551.407,22
Total acumulado con IVA	101.703.836,06	125.814.702,65	176.754.159,95	204.553.881,61	250.916.777,22	269.124.928,51	338.704.289,42	404.448.592,78	405.000.000,00
Avance %	25.11%	31.07%	43.64%	50.53%	61.97%	66.45%	81.63%	99.89%	100.00%



H. Concejo Deliberante

Bolívar



Marcos Pisano
INTENDENTE

**bien
bolívar**

ADDENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

"Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica del Partido de Bolívar"

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 15 días del mes de Junio de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Sr. Marcos Emilio PISANO** D.N.I. 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante, LA MUNICIPALIDAD y la empresa, **ELECTROINGENIERIA S.A.**, representada por su Apoderado el Sr. Carlos Fernando Bergoglio, **D.N.I. 21.627.461**, con domicilio legal en Av. La Voz del Interior N° 8851, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con domicilio constituido en 25 de Mayo N° 489 2° Piso de la ciudad de Bolívar Provincia de Buenos Aires, en adelante, "LA CONTRATISTA" se suscribe la presente SEGUNDA ADDENDA al Contrato de Obra Pública firmado por las partes, en el marco de la Licitación Pública 5/2013 Expediente 4013-410/13, de fecha 02 de Julio de 2014, en adelante "EL CONTRATO", a la Adenda con fecha 16 de Abril de 2021 con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el importe detallado en la cláusula CUARTA de la Adenda de fecha 16 de abril de 2021 y asimismo en el Anexo I, que por un error involuntario no se acompañó en el detalle, pero si se incluyó en el monto total.-----

SEGUNDA: Modifíquese el monto de la CLAUSULA CUARTA, quedando redactado de la siguiente manera: Sustitúyase la Cláusula cuarta por la siguiente: "Establézcase el precio tope de obra, el cual quedara sujeto al cronograma de desembolsos establecido en la "ADDENDA COMPLEMENTARIA DE FINALIZACION DE OBRA AL CONVENIO MARCO PARA LA AMPLIACION Y RENOVACION DE LA RED ELECTRICA PARA EL DESARROLLO DEL PARTIDO DE BOLIVAR" Y LA ADDENDA COMPLEMENTARIA DE FINALIZACION DE OBRA AL CONVENIO ESPECIFICO PARA LA AMPLIACION Y RENOVACION DE LA RED ELECTRICA PARA EL DESARROLLO DEL PARTIDO DE BOLIVAR". EL CONTRATISTA percibirá en concepto de anticipo financiero del Precio Complemento a Valores Nuevos la suma de pesos ciento un millones setecientos tres mil ochocientos treinta y seis con 06/100 (\$ 101.703.836,06) IVA incluido, previa entrega por parte de EL CONTRATISTA de la correspondiente garantía de anticipo. La cual se descontara de los certificados del Complemento a Valores Nuevos, en un 30 por ciento (30%) de acuerdo a los ANEXOS. El pago de los certificados de obra asociados a los Montos a Valores Originales y Complemento a Valores Nuevos, se efectuará en los términos y con el alcance establecido en el Artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares


MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar





H. Concejo Deliberante

Bolívar



Marcos Pisano
INTENDENTE

**bien
bolívar**

y en función al Plan de Trabajo. El pago del Precio de Rehabilitación de Obra quedará habilitado con la aceptación por parte de EL MUNICIPIO del informe técnico de rehabilitación de obra presentado por EL CONTRATISTA, y se efectuará en dos cuotas iguales conforme al ANEXO de DESEMBOLSOS. La falta de pago, dará derecho a EL CONTRATISTA a la inmediata suspensión de la ejecución de la obra y prórroga automática del Plan de Trabajo. La actualización de los precios del presente contrato, quedaran exentos de la aplicación del procedimiento detallado en el Decreto N° 634/03 y el Decreto 691/2016.-----

TERCERA: Reemplácese Anexo I, de la Adenda de fecha 16 de julio 2021, por el Anexo que se acompaña a la presente que contiene la totalidad de los rubros del presupuesto.

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto - recibiendo cada parte el suyo - en lugar y fecha al comienzo indicado.-----

Electroingeniería S.A.
Ing. Carlos F. Bergoglio
Aprobado

MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar



H. Concejo Deliberante

Bolívar



Marcos Pisano
INTENDENTE

bien
bolívar

ANEXO I

RUBROS	MONTOS A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS	TOTALES ADENDA
			\$
A PROVISIONES	\$ 4,585,836.54	\$ 56,145,548.46	\$ 60,731,385.00
B OBRAS CIVILES	\$ 1,381,693.41	\$ 16,916,419.42	\$ 18,298,112.83
C MONTAJES	\$ 16,145,993.28	\$ 197,679,450.68	\$ 213,825,443.96
D PROYECTO Y DIRECCION	\$ 3,623,476.36	\$ 46,811,781.31	\$ 50,435,257.67
E CONSIDERACION PROTOCOLO COVID	\$ -	\$ 21,459,587.01	\$ 21,459,587.01
TOTAL OBRA CON IVA	\$ 25,936,999.59	\$ 339,012,786.88	\$ 364,949,786.47
F REHABILITACION DE OBRA	\$ -	\$ 47,540,413.00	\$ 47,540,413.00
TOTAL ADENDA CON IVA	\$ 25,936,999.59	\$ 386,553,199.88	\$ 412,490,199.47

LAT 2X132 KV- VINCULACION BOLIVAR ANEXO ADENDA					
A-PROVISIONES					
A. PROVISIONES					
ITEM SUBITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MONTOS A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS	TOTALES ADENDA
			\$	\$	\$
1	Estructuras de HFA con ménsulas y vientos de HFA, según Especificaciones Técnicas.		\$ 1,619,645.26	\$ 22,276,373.66	\$ 24,096,019.12
2	Cable de Guardia		\$ -	\$ -	\$ -
3	Conductor de Aluminio		\$ -	\$ -	\$ -
4	Aisladores según Especificación Técnica		\$ 1,869,130.02	\$ 22,684,226.30	\$ 24,753,356.32
5	Draperías y accesorios completos para el Conductor, según Especificación Técnica.		\$ -	\$ -	\$ -
6	Herrajes elaborados para fundaciones		\$ 897,061.26	\$ 10,962,946.30	\$ 11,860,007.56
TOTAL A: PROVISIONES - CON IVA (21%)			\$ 4,585,836.54	\$ 56,145,548.46	\$ 60,731,385.00

LAT 2X132 KV- VINCULACION BOLIVAR ANEXO ADENDA					
B- OBRAS CIVILES					
B. OBRA CIVIL					
ITEM SUBITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MONTOS A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS	TOTALES ADENDA
			\$	\$	\$
1	Limpieza de traza, incluye los trabajos preliminares de apertura de picada y desmonte en zona de la franja de servidumbre		\$ 86,822.05	\$ 1,062,984.15	\$ 1,149,806.20
2	Construcción de fundaciones para Estructuras de HFA		\$ 1,294,871.36	\$ 15,853,435.27	\$ 17,148,306.63
TOTAL B : OBRAS CIVILES-CON IVA (21%)			\$ 1,381,693.41	\$ 16,916,419.42	\$ 18,298,112.83

LAT 2X132 KV- VINCULACION BOLIVAR ANEXO ADENDA					
C-MONTAJES					
C. MONTAJES					
ITEM SUBITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MONTOS A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS	TOTALES ADENDA
			\$	\$	\$
1.	De estructuras de HFA, incluyendo las ménsulas y vínculos según provisión de acuerdo al siguiente detalle:		\$ 2,367,417.33	\$ 28,984,884.81	\$ 31,352,302.14
2.	Instalación y medición de Poste a Tierra completas, según Especificaciones Técnicas, de:		\$ 583,074.45	\$ 7,138,726.94	\$ 7,721,801.39
3.	Tendido Cable de guardia OPGW		\$ 3,228,931.03	\$ 39,532,613.50	\$ 42,761,544.53
4.	Tendido completo de rós (2) Teras de Conductores incluyendo cadenas de aisladores, accesorios, morsetos, flechado, etc.		\$ 9,438,188.39	\$ 115,554,110.85	\$ 124,992,299.24
5.	Terminaciones y Revisión Final		\$ 528,382.08	\$ 6,469,114.58	\$ 6,997,496.66
TOTAL C: MONTAJES-CON IVA (21%)			\$ 16,145,993.28	\$ 197,679,450.68	\$ 213,825,443.96

MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar



H. Concejo Deliberante

Bolívar



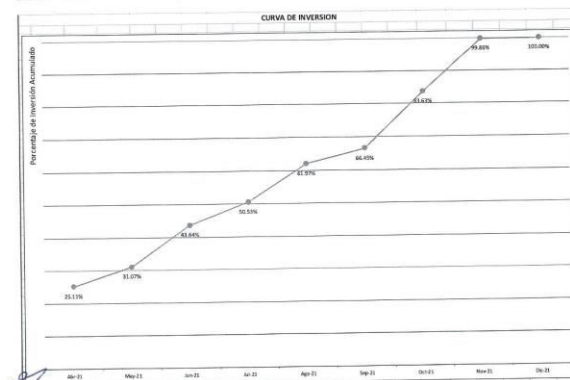
Marcos Pisano
INTENDENTE

bien
bolívar

LAT 2X132 KV- VINCULACION BOLIVAR ANEXO ADENDA				
D- PROYECTO Y DIRECCION				
D. PROYECTO Y DIRECCION				
ITEM	DESCRIPCION	MONTO A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS	TOTALS ADENDA
1	Registros, volúmenes topográficos y balances con orgánicos provinciales y municipales	\$ -	\$ -	\$ -
2	Materia de la obra y de la compra de materiales	\$ 3,823,476.36	\$ 46,811,781.31	\$ 50,635,257.67
3	Proyecto de ingeniería de obra	\$ -	\$ -	\$ -
4	Representación técnica de la obra	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL D: PROYECTO Y DIRECCION-CON IVA (21%)		\$ 3,823,476.36	\$ 46,811,781.31	\$ 50,635,257.67

LAT 2X132 KV- VINCULACION BOLIVAR ANEXO ADENDA				
E- CONSIDERACION PROTOCOLO COVID				
E. CONSIDERACION PROTOCOLO COVID				
ITEM	DESCRIPCION	MONTO A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS	TOTALS ADENDA
1	Consideración protocolo Covid (valor neto: 0.00 a 0.00 a 0.00 a 0.00)	\$ -	\$ 21,459,587.01	\$ 21,459,587.01
TOTAL E: CONSIDERACION PROTOCOLO COVID-CON IVA (21%)		\$ -	\$ 21,459,587.01	\$ 21,459,587.01

LAT 2X132 KV- VINCULACION BOLIVAR ANEXO ADENDA				
F- REHABILITACION DE OBRA				
F- REHABILITACION DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	MONTO A VALORES ORIGINALES	COMPLEMENTO A VALORES NUEVOS	TOTALS ADENDA
1	Rehabilitación a guisa de valor obra aprobado presupuesto	\$ -	\$ 23,294,802.97	\$ 23,294,802.97
2	Rehabilitación obra	\$ -	\$ 16,639,144.55	\$ 16,639,144.55
3	Rehabilitación de materiales acopiados	\$ -	\$ 7,605,466.08	\$ 7,605,466.08
TOTAL F: REHABILITACION DE OBRA -CON IVA (21%)		\$ -	\$ 47,540,413.00	\$ 47,540,413.00



MARCOS PISANO
INTENDENTE
Municipalidad de Bolívar

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.
FIRMADO



H. Concejo Deliberante

Bolívar


LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD


LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA